



Conjunto Residencial VALLESUE

Nit 900.999.801-5

Email: conjuntovallesue3flandes@gmail.com

CONVOCATORIA **CARGO REVISOR FISCAL**

El suscrito Administrador y Representante Legal, el Consejo de Administración del CONJUNTO VALLESUE ETAPA 3 P.H del Municipio de Flandes -Tolima, nos permitimos convocar a todos los profesionales en presentar su hoja de vida para el cargo de **REVISORIA FISCAL** para el periodo de 2026 - 2027.

En el artículo 56 de la Ley 675, establece que los edificios y **conjuntos de uso comercial o mixto deberán contar obligatoriamente con Revisor Fiscal. La elección del mismo estará a cargo de la Asamblea General de Propietarios. Nuestro conjunto se encuentra compuesto por 320 apartamentos.**

Las propuestas deberán ser enviadas vía correo electrónico (un solo archivo en PDF) a conjuntovallesue3flandes@gmail.com bajo los siguientes parámetros:

Requisitos:

- 1- Hoja de vida con los documentos que soportan que es Contador Público Titulado (LEY 145 DE 1960), con matrícula profesional vigente e inscrito a la junta central de contadores.
 - 2- Especialista en revisoría Fiscal o como Control Interno o Auditoría Interna.
 - 3- Curso de actualización certificada en Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y manejo de programa Sisco.
 - 4- Se solicita un informe mensual al Consejo de Administración.
 - 5- Compromiso para asistir a las reuniones de Consejo de Administración, ordinarias y extraordinarias, también asistir a la copropiedad una vez como mínimo a la misma.
 - 6- Presencia en las Asambleas de Copropietarios que se citen durante el periodo.
 - 7- El Revisor no podrá ser socio del Administrador ni de los miembros del consejo de administración ni parientes de estos dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo en afinidad o primer civil, ni empleado en los negocios del administrador.
 - 8- No ser propietario o tener bienes privados en el conjunto en donde va a desempeñar sus funciones.
-



Conjunto Residencial VALLESUE

Nit 900.999.801-5

Email: conjuntovallesue3flandes@gmail.com

- 9- Cualquier otra circunstancia que le reste independencia y objetividad a sus conceptos o actuaciones y en general, a su desempeño en el cargo.
- 10- Tres referencias laborales (preferiblemente manejo de ley 675 de 2001).
- 11- Cumplir todas las funciones previstas en la Ley 43 de 1990 así como las de la Ley 675 de 2001 y en el Reglamento de la Copropiedad.

Fechas:

Publicación de la convocatoria: 14 de marzo de 2026.
Recepción Hojas de vida: 16 de marzo hasta 21 marzo del 2026.
Verificación de los documentos 24 de marzo de 2026.

Los profesionales que cumplan con los requisitos serán informados telefónicamente e invitados a la Asamblea para la respectiva presentación de la propuesta.

Se escogerán tres hojas de vida con la mejor experiencia y requisitos para presentarlas en la Asamblea General de Copropietarios año 2026, el día 29 de marzo a las 10:00 am

Atentamente,


RICARDO RICO ROBLES
Administrador
Conjunto Residencial Vallesue Etapa 3.